SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA Nº257, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2004 RESPECTO DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 JUN 2004

RESOLUCION EXENTA Nº 285 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra g), 4° letra m), y 28° del D.L. Nº3.538, de 1980; 3° letras g) y m), 62° del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° y 30° de D.S. N°863, de Hacienda, de 1989; Circular N°1.583, de 2002, modificada por la Circular N°1.650, de 2003, Resolución Exenta N°257 de 24 de Mayo de 2004, antecedentes adjuntos y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº257, de 24 de Mayo de 2004, esta Superintendencia eliminó del Registro de Liquidadores de Siniestros a la persona natural que más adelante se individualiza, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N°1.583 de 2002.

2.- Que, se incurrió en error de hecho, toda vez que recién con fecha 1 de Junio de 2004, ING Seguros Generales S.A., informó al Servicio que el liquidador de siniestros que se individualiza a continuación había contratado oportunamente la póliza respectiva.

R E S U E L V O:

Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta Nº257 de 24 de Mayo de 2004 respecto de don **Manuel Víctor Burgos Reyes, Rut.: 7.311.697-K**.

Anótese, notifíquese al interesado, comuníquese al mercado asegurador y archívese.

Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl